



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 065

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2022

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2010-00136-00	EJECUTIVO	MAURICIO ANDRÉS BURBANO MUÑOZ	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	NO DARLE TRÁMITE A LA OPOSICIÓN AL SECUESTRO/REQUERIR COMISIONADO	03/08/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2016-00117-00	EJECUTIVO	JAIME ALBERTO TORRES MUTIS	MARTHA CECILIA VELÁSQUEZ DE TORRES Y OTROS	CÓRRASE TRASLADO A LA ENTIDAD EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA	03/08/2022	VER AUTO
76-111-31-03-001-2019-00109-00	VERBAL	SIRLEY ARANDA GONZÁLEZ	DR. EDWAR SIERRA VARGAS	TENER POR NO EFECTUADA LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO	03/08/2022	
76111-31-03-001-2021-00018-00	EJECUTIVO	DELIO ARTURO HENAO SIERRA	GERARDO SALCEDO CALERO Y OTRO	TÉNGASE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LOS DEMANDADOS GERARDO SALCEDO CALERO Y OSCAR GERARDO SALCEDO CALERO	03/08/2022	VER AUTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

76-111-31-03-001-2021-00106-00	VERBAL	ORFILIA SOTO Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO LASSO CHEDE	FIJAR PARA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M, COMO FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA INICIAL	03/08/2022	VER AUTO
--------------------------------	--------	----------------------	--	---	------------	--------------------------

NÚMERO DE REGISTROS: 05

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c59ba15d195eb8b1745acd03e2a1aec4e258e71067f717fd653447d5f0881b**

Documento generado en 03/08/2022 05:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>